

PERMISO
PROVISIONAL

03-59-13

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM001974

FECHA EXPEDICIÓN

29-Enero-2016

FOLIO TRÁMITE: 63.710

EXTERIOR: 464

INTERIOR:

NOMBRE: ESPINOZA PEREZ KARLA PAOLA

UBICACIÓN: MONTE MORELOS

COLONIA: LOMAS DEL ALAMO

CALLE CRUCE 1: CORDOBA

CALLE CRUCE 2: DELICIAS

GIRO: VARIOS

POLLO ASADO

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 39

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

IMPORTE: \$337.32

LUNES NO TRABAJA

DÍAS DE TRABAJO

MARTES NO TRABAJA

VIERNES SI DE: 10:00:21 a A: 05:00:21 p

MIERCOLES NO TRABAJA

SÁBADO SI DE: 10:00:41 a A: 05:00:41 p

JUEVES NO TRABAJA

DOMINGO SI DE: 10:00:41 a A: 05:00:41 p

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""



San Pedro Tlaquepaque
MUNICIPIO
ESTADO DE MEXICO
Tlalpan
JALISCO
C.P. 43000
TEL. 01 714 70 00 00

ACEPTO

ESPINOZA PEREZ KARLA PAOLA

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y perfumería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de www.tlaquepaque.gob.mx los municipios, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública municipal.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1037.8000

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.